

**PAUTA DE EVALUACION, PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO
CARGO TECNICO BODEGA DE ALIMENTOS
CESFAM SAN FELIPE EL REAL**

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regula el llamado a proceso de selección interno para proveer 02 cargos de Técnico Nivel Superior Enfermería para desempeñarse en Unidad Nutrición (Bodega de Alimentos) . Las características del cargo a proveer son:

1.- IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

| | | |
|------------------------------------|---|--|
| Estamento | : | Técnico |
| Grado | : | 22 ° E.U.S. |
| Remuneración | : | \$422.153.- Total haberes. |
| Calidad jurídica | : | Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses. |
| Tipo de Jornada | : | Jornada diurna 44 hrs. semanales lunes a jueves 08:00 a 17:00 y viernes 08:00 a 16:00hrs. |
| Jefatura Directa | : | Jefa Unidad Nutrición |
| Inicio probable de contrato | : | Abril 2019 |

2. EL PERFIL DE SELECCIÓN

Es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación de Selección el perfil de selección del cargo que se concursa: **Técnico Nivel Superior Enfermería.**

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACION

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

El proceso de selección será difundido en la página web del Servicio de Salud Aconcagua, www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través del correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua.

Los interesados deberán entregar su postulación en sobre cerrado en Oficina de Partes del Cesfam, ubicada en Cajales 1900, San Felipe, indicando nombre completo del/la postulante y cargo al cual postula, Horario de atención es: Lunes a Jueves de 08.00 a 17.00 horas y Viernes 08.00 a 16.00 horas, plazo hasta las 16.00 horas del día 15 de Marzo del 2019.

La recepción de postulaciones se realizará desde el 11 al 15 de Marzo del 2019.

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación. Anexo N°2.
2. Declaración jurada simple. Anexo N°3.
3. Certificados que acredite experiencia laboral, señalada en el punto 6.b de la presente pauta de evaluación. Presentar anexo N°4 u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de la jefatura).
4. Certificado de Título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería (fotocopia simple).
5. Certificado simple de Certificados que acrediten los requisitos de los puntos 6.b y 6.c.
6. Formulario de Aceptación de Responsabilidad Anexo N°5

4 REQUISITOS GENERALES:

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública, señalados en el Art. 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a)
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los Arts. 54 y 56 de la Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser Director, Administrador, Representante o Socio Titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 hrs semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Arts. 54 y 56 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

5. Requisitos Generales según DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua.

- I. Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- II Título de técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- III Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

| | |
|--|--|
| 6.a.- FORMACION EDUCACIONAL | Título Técnico de Enfermería de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. |
| 6.b.- EXPERIENCIA PROFESIONAL | Experiencia Laboral de trabajo mínimo 8 meses en Programa Alimentario. |
| 6.c.- CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO | Curso de Salud Familiar Cursos de capacitaciones acreditados mínimo 80 horas atingentes a Atención Primaria. |

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados, rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefa Unidad Nutrición
- Jefa Administrativo
- Representante Gremio ATP
- Jefa Unidad de Personal
-

8. CALENDARIZACION DEL PROCESO

| Etapas | Fecha |
|---|--|
| Publicación del proceso de selección en página web del Servicio de Salud Aconcagua. | Del 11 al 15 de Marzo del 2019. |
| Recepción de antecedentes. | Del 11 al 15 de Marzo del 2019. |
| Evaluación Curricular. | Del 18 al 20 de Marzo del 2019. |
| Prueba Técnica Escrita | 22 de Marzo del 2019 (*) |
| Evaluación Psicolaboral | Semana del 25 al 28 de Marzo del 2019 (*) |
| Entrevista Personal | Semana del 01 de Abril del 2019 (*) |
| Cierre del concurso | Hasta cinco días hábiles después de los resultados para elaborar el Acta del concurso. |
| Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso | Abril del 2019 (*) |

(*) Este Cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el puntos 4.1, 5 y 6, según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en el punto 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

10.1 EVALUACION CURRICULAR: El puntaje máximo a obtener es de 30 puntos.

Para la evaluación curricular se evaluarán los siguientes puntos.

| (A) Experiencia laboral. puntaje máximo a obtener en esta etapa 20 puntos. | | Ptje. | Ptje Máximo Ev. Curricular |
|---|-------------------------|-------|----------------------------|
| Experiencia Profesional de trabajo Mínimo de 8 meses en Programa Alimentario. | Menos de 8 meses | 0 | 20 Puntos |
| | De 8 meses a 1 año | 10 | |
| | De 1 año 1 día a 2 años | 15 | |
| | De 2 años 1 día y más | 20 | |

| (B) Capacitación, puntaje máximo a obtener en esta etapa 10 puntos. | Horas pedagógicas | Ptje. | Ptje Máximo Ev. Curricular |
|---|-------------------|-------|----------------------------|
| Curso Salud Familiar | SI Presenta | 4 | 4 Puntos |
| | No Presenta | 0 | |
| Capacitaciones atingentes a Atención Primaria. | Menos de 80 horas | 0 | 6 Puntos |
| | 80 y más horas. | 6 | |

Pasaran a la siguiente etapa los postulantes que hayan obtenido los 5 mejores puntajes en la Evaluación Curricular.

10.2 ETAPA PRUEBA TECNICA: Puntaje máximo 20 puntos.

Los postulantes que pasen a la segunda etapa correspondiente a prueba técnica, tendrán que rendir una prueba escrita de conocimientos técnicos, atingentes al cargo, Conocimientos de Programa Control Salud Infantil e inmunizaciones, Campaña de Vacunación, Programa Salud Cardiovascular y del Adulto Mayor, Programas de Alimentación (PNAC, PACAM, Prematuros, APLV) u otros del área de alimentación, Normativa y Procedimientos Administrativos, Conocimiento y Manejo Sistema RAYEN.

La prueba de conocimientos, que será evaluada con una escala de nota de 1 a 7, siendo la nota mínima de aprobación para pasar a la Etapa Evaluación Psicolaboral de Nota 5,5.

10.3 ETAPA ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 30 puntos.

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

| Escala de valoración cualitativa rango de puntaje | Puntaje |
|---|----------------|
| Valoración totalmente satisfactorio en relación al perfil del cargo | 21 – 30 puntos |
| Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo | 11 – 20 puntos |
| Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo | 01 – 10 puntos |
| Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo | 0 puntos |

10.4 ETAPA EVALUACION PSICOLABORAL: Puntaje máximo 20 puntos.

Se realizará una evaluación psicolaboral en los plazos señalados en el punto N° 6. de las Pauta de Evaluación. Se clasificará dentro de categorías Recomendable, Recomendable con Observaciones y **No Recomendable, siendo este último nivel excluyente del concurso.**

| | |
|--|----------------|
| Si el informe Psicolaboral es RECOMENDABLE | 15 a 20 puntos |
| Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES | 1 a 14 puntos |
| Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE | 0 punto |

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del establecimiento, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora o rechazarlo, **la nómina de postulantes que tengan un mínimo de 65 puntos de un total de 100 puntos.**

12. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico y será realizada por la Secretaria de la Comisión Evaluadora. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.